Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 10/02/2020 - 8:34:06 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0019283788 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlmmjpdaPebilkcN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRAFIAYUDAS S.A.S.

Nit: 800213809-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-182793-12

Fecha de matrícula: 01 de Noviembre de 1993

Ultimo año renovado: 2019

Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2019

Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 27 44 40

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: qrafiayudas@grafiayudas.com

Teléfono comercial 1: 4484835
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 27 44 40

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: grafiayudas@grafiayudas.com

Telefono para notificación 1: 4484835
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

Página: 1 de 8

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 10/02/2020 - 8:34:06 AM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlmmjpdaPebilkcN

La persona jurídica GRAFIAYUDAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública Nro. 1.727 de noviembre 17 de 1.993, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 25 de noviembre de 1.993, en el libro 9o., folio 1823, bajo el Nro. 12757, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

GRAFIAYUDAS LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

ACTIVIDAD COMERCIAL: La sociedad desarrollara la siguiente actividad comercial:

- 1. Elaboración, diseño, comercialización de dibujos, logos, logotipos, planos, moldes, estampados, trazos y todo lo relacionado con el diseño textil, industrial y gráfico.
- 2. Importación, exportación, comercialización, distribución y elaboración de materiales para efectuar señales, dibujos, logos, logotipos, planos, estampados, trazos y moldes.
- 3. Cualquier actividad comercial licita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

- a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.
- b) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha

Página: 2 de 8

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 10/02/2020 - 8:34:06 AM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlmmjpdaPebilkcN

dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

- c) Los representantes y administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la Junta Directiva con el voto favorable de dos (2) de sus miembros excluido el del solicitante y su suplente, o de la Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.
- d) La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable plural o singular del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.
- e) Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable plural o singular del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.
- f) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad; y
- g) Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la Asamblea de Accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De esta decisión, deberá excluirse el voto del miembro de Junta Directiva, si fuere accionista. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la Asamblea de Accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas ésta la de:

- Autorizar a los administradores cuando se lo soliciten previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

CAPITAL

Página: 3 de 8

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 10/02/2020 - 8:34:06 AM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlmmjpdaPebilkcN

QUE EL CAPITAL DE LA	SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$134.000.000,00	134.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$134.000.000,00	134.000	\$1.000,00
PAGADO	\$134.000.000,00	134.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La compañía tendrá un Gerente. El Gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, con las limitaciones establecidas en estos estatutos; y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El Gerente de la compañía tiene un suplente, que lo SUPLENTE: reemplazará en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. El Gerente Suplente requerirá autorización del órgano social competente para los mismos eventos en que dicha autorización la requiera el Gerente. El Gerente también podrá ser reemplazado por los miembros principales de Junta Directiva, en su orden.

El Gerente representará a la compañía sin el concurso de otro órgano de la misma ante terceros y ante las autoridades de cualquier orden, y podrá ejercer las funciones que se le confieren en estos estatutos, bien sea dentro o fuera del país. El Gerente mantendrá informada a la Junta Directiva de todas las actuaciones como representante legal de la compañía.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.
- Ejercer las funciones indicadas en el literal b) del artículo 55, cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la Junta Directiva.
- Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del fajar

Página: 4 de 8

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 10/02/2020 - 8:34:06 AM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlmmjpdaPebilkcN

caso.

- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social sin ninguna limitación. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social.
- g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.
- h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio con la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.
- i) Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.
- j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente lá marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.
- k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; y
- 1) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

Página: 5 de 8

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 10/02/2020 - 8:34:06 AM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlmmjpdaPebilkcN

NOMBRAMIENTO:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE LUZ CARDONA CARDONA 43.537.361

DESIGNACION

Por Acta No. 13 del 6 de enero de 2012, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2012, en el libro 90., bajo el No. 1534.

SUPLENTE DEL GERENTE IVÁN GÓMEZ SALAZAR 8.300.639
DESIGNACION

Por Acta número 13 del 6 de enero de 2012, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 8 de marzo de 2012, en el libro 9, bajo el número 4233

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura pública No.1083 del 17 de abril de 1998, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura pública No.2487 del 09 de noviembre de 2001, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura pública No.701 del 16 de marzo de 2005, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura pública No. 3.389 de diciembre 11 de 2009, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura pública No. 733, de marzo 26 de 2010, de la Notaría 3 de Medellín.

Acta No.13 del 06 de enero de 2012, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada parcialmente en esta Entidad el 30 de enero de 2012, en el libro 90, bajo el No.1532, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

GRAFIAYUDAS S.A.S.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 7310

Página: 6 de 8

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 10/02/2020 - 8:34:06 AM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlmmjpdaPebilkcN

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: GRAFIAYUDAS Matrícula No.: 21-248559-02

Fecha de Matrícula: 25 de Noviembre de 1993

Ultimo año renovado: 2019

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Calle 27 44 40

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Página: 7 de 8

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 10/02/2020 - 8:34:06 AM CAMARA DE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlmmjpdaPebilkcN

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 8 de 8